



24 SEP 2026

Expediente No. PUEAA-033-26
ASUASPIM
Municipio de Imués

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se Aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 373 DE 1997; DECRETO 2811 DE 1974, NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de mayo de 2026, mediante oficio con radicado interno No. 3465, la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO**, identificada con NIT 900280911, representada legalmente por la señora MARIA ROMELIA TOBAR LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.573 de Imués, presentó ante **CORPONARIÑO** el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) para su evaluación, correspondiente a la concesión de aguas otorgada con expediente CCASO-0043-21, de la fuente de uso público denominada **"CHORRERA 1 Y CHORRERA 2 / LA CHORRERA"** ubicada en la vereda La Laguna, del Municipio de Imués, Departamento de Nariño.

Que mediante **Concepto Técnico No. 565/26 del 10 de junio de 2026**, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO** realiza algunas observaciones al documento técnico y requiere documentación faltante.

Que, el día 23 de junio de 2026, mediante correo electrónico, por medio de oficio con radicado interno No. 2723, **CORPONARIÑO** solicitó la documentación faltante a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO**

Que, mediante correo electrónico, con radicado interno **2026-1-4504 del 10 de julio de 2026**, la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO** presentó los ajustes solicitados por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

Que mediante **Concepto Técnico No. 519/26 del 23 de julio de 2026**, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO** conceptuó:

*(...)

1. INTRODUCCIÓN

El presente concepto técnico tiene por objeto evaluar la versión final del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por ASUASPIM para el sistema de acueducto urbano del municipio de Imués, en atención a las observaciones formuladas mediante el Concepto Técnico 565/2026 en cumplimiento de lo establecido en la Ley 373 de 1997, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1257 de 2018, para la fuente hídrica quebrada La Chorrera, municipio de Imués, departamento de Nariño, en área clasificada como zona urbana.

2. LOCALIZACIÓN

Casco Urbano, Municipio de Imués, Departamento de Nariño.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX (+57) 7309282-86 - FAX (+57) 7309425 **IPALES:** CARRERA 1° No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL: (+57) 7733920 - FAX: (+57) 7733144 **TUMACO:** BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL: (+57) 7272347 - FAX: (+57) 7272086 - CEL: (+57) 3176572344 **TUQUERRES:** CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3E R. PISO - TEL: FAX (+57) 7280586 **LA UNIÓN:** CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C 866C BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL: FAX: (+57) 7265411 **SOTOMAYOR:** BARRIO COLÓN - CEL: (+57) 3175782967

www.corponariño.gov.co

”

”

3. EVALUACIÓN

Revisado el documento final del PUEAA remitido por el municipio de Imués, se evidencia que el prestador subsanó de manera satisfactoria la totalidad de las observaciones de fondo formuladas en el Concepto Técnico 565/2026. A continuación, se relaciona el resumen de los proyectos para la ejecución por parte del usuario y seguimiento de Corponariño.

3.1 Resumen de proyectos

Se presenta a continuación el cuadro consolidado de los ocho (8) proyectos que integran la versión final del PUEAA, con su meta principal:

N°	Proyecto	Meta principal
1	Identificación y compra de predios (conservación microcuenca)	Adquirir 35 ha priorizadas para conservación durante el quinquenio
2	Restauración de predios / Reforestación	Reforestar 35 ha con 22.500 plántulas nativas en 5 años
3	Compra e instalación de macromedidor	Reducir el IANC de línea base 38% a 33% en 5 años, con metas anuales verificables
4	Adecuación de tubería de distribución	Reponer tubería y reducir pérdidas; avance 25%-50%-75%-100%
5	Construcción de la PTAP	Diseñar, construir y poner en funcionamiento la PTAP en 4 años
6	Optimización tanque de almacenamiento	Diagnosticar, optimizar y mantener el tanque de almacenamiento
7	Sectorización de redes de acueducto	Sectorizar la red y controlar presiones para reducir pérdidas
8	Educación ambiental con PRAES	Articular PRAES con instituciones educativas y aumentar % de hogares con prácticas de ahorro

4. CONCEPTO TÉCNICO

Con fundamento en la evaluación técnica realizada, y verificados los soportes documentales y legales requeridos, se emite concepto técnico **FAVORABLE** para la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por ASUASPIM para el sistema de acueducto urbano del municipio de Imués, expediente PUEAA-33-26, fuente hídrica quebrada La Chorrera. A continuación, se incorporan los proyectos presentados por ASUASPIM, los cuales serán objeto del respectivo seguimiento por parte de Corponariño, con el fin de verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, así como promover la gestión adecuada del recurso hídrico proveniente de la fuente hídrica quebrada La Chorrera.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS Y CUERPOS ACUÍFICOS.

PROYECTO 01									
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS							
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
	Se realizará 5 recorridos de campo en el Municipio de Imués (N), durante el quinquenio para identificar los predios a adquirir	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20



Identificación y compra de predios que sirven para la conservación de microsierra La Chorrera fuente abastecedora del Municipio de Intero (M)	Negociación y diálogo de entendimiento para llegar a acuerdos con los propietarios de los predios a adquirir	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20
	Aválua de la propiedad por una entidad debidamente autorizada y revisión del mismo por Secretaría de Planeación Municipal	Solicitud y aválua a Planeación Municipal	20	Solicitud y aválua a Planeación Municipal	20	Solicitud y aválua a Planeación Municipal	20	Solicitud y aválua a Planeación Municipal	20	Solicitud y aválua a Planeación Municipal	20

PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS

Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Identificación y compra de predios que sirven para la conservación de la microsierra La Chorrera fuente abastecedora del Municipio de Intero (M)	Las visitas en campo de los sectores a restaurar se realizarán equitativamente durante los 5 años de ejecución	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20
	Georreferenciación de los predios a restaurar	Georreferenciación de los predios a restaurar	20	Georreferenciación de los predios a restaurar	20	Georreferenciación de los predios a restaurar	20	Georreferenciación de los predios a restaurar	20	Georreferenciación de los predios a restaurar	20
	Compra de especies nativas para la restauración del ter	Compra de 4500 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 4500 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 4500 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 4500 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 4500 plántulas por hectárea a restaurar	20
	Transporte de las especies y los materiales a plantar desde el sitio de restauración	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20
	Convocatoria de la comunidad beneficiada para la realización de miras	1 convocatoria	20	1 convocatoria	20	1 convocatoria	20	1 convocatoria	20	1 convocatoria	20
	Preparación del terreno (Píleo Arroyado)	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20

Cierre y restauración del predio	6 hectáreas a restaurar	20	6 hectáreas a restaurar	20	6 hectáreas a restaurar	20	6 hectáreas a restaurar	20	6 hectáreas a restaurar	20
Mantenimiento de las plantas forestales restauradas	6 manteniendo	20	6 manteniendo	20	6 manteniendo	20	6 manteniendo	20	6 manteniendo	20

PROYECTO 83											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Realizar la compra e instalación de un equipo para la medición del caudal del sistema de abastecimiento de Ciudad Urbana del Municipio de Iruya (N)	Adquisición de un (1) medidor	Compra	100								
	Instalación de medidor	Instalación de medidor	100								
	Sistema de registro y monitoreo	Registro de caudales de medición	20	Registro de caudales de medición	20	Registro de caudales de medición	20	Registro de caudales de medición	20	Registro de caudales de medición	20
	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento	20	Mantenimiento	20	Mantenimiento	20	Mantenimiento	20	Mantenimiento	20
	Reportar ante Corponariño la certificación de caudales y su respectivo análisis en cada informe semestral	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20

Programa 3. Optimización del sistema de abastecimiento para garantizar el suministro de agua potable en calidad, cantidad y reducción de pérdidas

PROYECTO 84											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Adquisición y mejoramiento de la tubería de distribución del acueducto del casco urbano del Municipio de Iruya (N)	Diagnóstico técnico detallado	Estudio hidráulico	100								
	Diseño hidráulico de los sectores			Diseño de planos, simulación de presiones y volúmenes	100						
	Reposición de tubería red de distribución							Compra e instalación	50	Compra e instalación	50
	Adquisición e instalación de válvulas de sección anillo y graso							Compra de válvulas	100		
	Pruebas hidráulicas y balance de presiones			Ensayos de presión, calibración, fuga	100						
	Capacitación al personal y comunidad	Talleres, material educativo, logística	20	Talleres, material educativo, logística	20	Talleres, material educativo, logística	20	Talleres, material educativo, logística	20	Talleres, material educativo, logística	20
	Seguimiento, monitoreo y	Verificación operativa, reconfiguración	20	Verificación operativa, reconfiguración	20	Verificación operativa, reconfiguración	20	Verificación operativa, reconfiguración	20	Verificación operativa, reconfiguración	20

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+57) 7309282-86 - FAX: (+57) 7309425 IPIALES: CARRERA 1° No. 3F-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+57) 7731920 - FAX: (+57) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 84 - TEL.: (+57) 7272347 - FAX: (+57) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL.: FAX: (+57) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C 866C. BARRIO ENRIQUE SANTOS - TEL./FAX: (+57) 726541. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967



	Ajustes post implementación	Ción de sectores		Reconstrucción de sectores		Ción de sectores		Ción de sectores		Ción de sectores	
	Pruebas hidráulicas y balance de presiones									Ensayos de presión, calibración, fuga	100

PROYECTO 65											
PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS											
Proyecto	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Atenuación y mejoramiento de la fuente de distribución del acueducto del casco urbano del Municipio de Insua (N)	Realizar estudios preliminares y diseño de la PTAP	Estudios técnicos (topografía, hidrogeología, calidad del agua, diseño)	100								
	Construcción de tanques desarenadores			Obras civiles e instalación de componentes	100						
	Chequeo y prueba hidráulica del sistema			Verificación de caudales y funcionamiento	100						
	Capacitación a operadores del sistema	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20
	Implementación del plan de operación y mantenimiento	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20

PROYECTO 66											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Optimización del tanque de almacenamiento por parte de la planta e suministro de agua potable en calidad, cantidad y reducción de pérdidas Municipio de Insua (N)	Estudios preliminares para realizar un diagnóstico de la infraestructura de los tanques de almacenamiento para determinar su capacidad, resistencia y generación de necesidades	1 informe y planes de la infraestructura actual	100								
	Chequeo técnico de los tanques de almacenamiento	1 estudio de modelación y chequeo 1 informe de chequeo técnico	100								
	Optimización de los tanques de almacenamiento	Optimización de los tanques de almacenamiento	100								
	Capacitación a los operadores para el mantenimiento, mejora y funcionamiento continuo de los tanques de almacenamiento	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20	1 capacitación	20
	Control y mantenimiento continuo de los tanques de almacenamiento	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20	2 mantenimientos	20

PROYECTO 07											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Socialización de redes de abastecimiento y el catastro del Municipio de Imbabura	Análisis del catastro de redes del casco urbano del Municipio de Imbabura	1 informe de Análisis Catastro de redes	100								
	Análisis de caudales de entrada a la red de distribución y curvas de consumo			1 informe y modelación	100						
	Realización de un modelo hidráulico optimizado de la red de distribución			1 Modelo hidráulico	100						
	Realización de sectorización de redes del casco urbano a partir de los resultados del modelo			1 informe	100						
	Instalación de válvulas de control y válvulas de cierre permanentes (costo sujeto a resultados del análisis, el modelo y la sectorización final)					Instalación de válvulas	100				

Programa: Educación Ambiental

PROYECTO 08											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Fuerza de ambiental para la protección y conservación de los recursos naturales en la microcuenca La Chorrera que abastece el casco urbano del Municipio de Imbabura (H)	Socialización de la aprobación del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con los actores sociales más representativos del Municipio	1 Socialización	100								
	La articulación del manejo adecuado del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras a través de los PRAES	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20



Creación del programa de capacitaciones entre el Municipio y la Empresa de Servicios Públicos para efectuar las mismas ante la comunidad	Programa de capacitaciones	100									
Capacitación o talleres de campo a los estudiantes de los colegios urbanos y rurales (mínimo 6 anuales)	6 Capacitaciones	20	6 Capacitaciones	20	6 Capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 Capacitaciones	20	

PROYECTO III											
PROCESO DE ERECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS											
Proyecto	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Identificación y compra de predios que se entregará a la comunidad de la zona urbana	Se entregará a los propietarios de campo en el municipio de Tumbaco, durante el quinquenio para identificar los predios a adquirir	\$5.000.000	100								
	Negociación y compra de	\$5.000.000	100								

Entendimiento para llegar a acuerdos con los propietarios de los predios a adquirir											
Avalúo de la propiedad por una entidad debidamente autorizada y revisión del mismo por Secretaría de Planeación Municipal	\$2.100.000	20	\$2.100.000	20	\$2.100.000	20	\$2.100.000	20	\$2.100.000	20	

PROYECTO 02											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Restauración de predios para conservación de la laguna de Maricao y el Cauce Urbano del Municipio de Trujillo (02)	Verificar en campo de los sectores a restaurar, se encuentran en condiciones durante los 5 años de ejecución	\$ 100 000	100								
	Georreferenciación de los predios restaurados	\$ 840 000	20	\$ 840 000	20	\$ 840 000	20	\$ 840 000	20	\$ 840 000	20
	Compra de especies nativas para la restauración del lote	\$ 11 250 000	20	\$ 11 250 000	20	\$ 11 250 000	20	\$ 11 250 000	20	\$ 11 250 000	20
	Transporte de las especies nativas y los materiales a utilizar desde el sitio de adquisición hasta el sitio de restauración			\$ 1 200 000	100						
	Concesión de la propiedad beneficiada para la realización de cargas	\$ 100 000	20	\$ 100 000	20	\$ 100 000	20	\$ 100 000	20	\$ 100 000	20
	Preparación del Terreno (Piso Anivado)	\$ 1 600 000	20	\$ 1 600 000	20	\$ 1 600 000	20	\$ 1 600 000	20	\$ 1 600 000	20
	Corte y restauración del predio	\$ 4 200 000	20	\$ 4 200 000	20	\$ 4 200 000	20	\$ 4 200 000	20	\$ 4 200 000	20
	Mantenimiento del sitio como nueva Área de protección	\$ 420 000	20	\$ 420 000	20	\$ 420 000	20	\$ 420 000	20	\$ 420 000	20

PROYECTO 03											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Realizar la compra e instalación de un equipo para la medición del caudal del Sistema de Acueducto del Casco Urbano del Municipio de Trujillo	Adquisición de macromedida	\$ 10 000 000	100								
	Instalación de macromedidor	\$ 2 000 000	100								
	Sistema de registro y monitoreo	\$ 2 500 000	100								
	Mantenimiento preventivo	\$ 300 000	20	\$ 300 000	20	\$ 300 000	20	\$ 300 000	20	\$ 300 000	20
	Reportar ante Corponariño, la cualificación de caudales y su respectivo análisis en cada informe semestral	\$ 500 000	20	\$ 500 000	20	\$ 500 000	20	\$ 500 000	20	\$ 500 000	20



PROYECTO 04											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Adecuación y Mejoramiento de tubería de distribución del Acueducto del casco Urbano del Municipio de Iruya (N)	Diagnóstico técnico detallado	\$ 4.000.000	100								
	Diseño hidráulico de las secciones	\$ 5.000.000	100								
	Reposición de tubería red de distribución					\$ 25.000.000	100	\$ 25.000.000	100		
	Adquisición e instalación de válvulas de seccionamiento y presión							\$ 2.000.000	100		
	Pruebas hidráulicas y balance de presiones									\$ 3.000.000	100

PROYECTO 06											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) para el acueducto Municipal de Iruya (N)	Realizar estudios preliminares y diseño de la PTAP	\$ 30.000.000,00	100								
	Construcción del tanque desarenador			\$ 35.000.000	100						
	Construcción de unidades de tratamiento PTAP					\$ 150.000.000	100				
	Chequeo y prueba hidráulica del sistema							\$ 5.000.000	\$ 100		
	Capacitación a los operadores del sistema 3 veces durante el año 2							\$ 1.500.000	\$ 50	\$ 1.500.000	\$ 50

PROYECTO 06											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Evaluación y optimización de los tanques de almacenamiento para el abastecimiento urbano del Municipio de Iruya (N)	Estudios preliminares para realizar un diagnóstico de la infraestructura de los tanques de almacenamiento para determinar su capacidad, resistencia y potencial de necesidades					\$ 5.000.000	100				
	Evaluar la infraestructura de acuerdo al diagnóstico realizado para determinar el fortalecimiento					\$ 3.000.000	100				
	Chequeo hidrólico de los tanques de almacenamiento					\$ 2.000.000	100				
	Optimización de los tanques de almacenamiento							\$ 25.000.000	100		
	Capacitación a operarios para el mantenimiento, limpieza y fortalecimiento continuo de los tanques de almacenamiento							\$ 500.000	100	\$ 500.000	100
Control y mantenimiento continuo de los tanques de almacenamiento						\$ 4.000.000	50	\$ 4.000.000	50		

PROYECTO 07											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Sectorización de redes de abastecimiento sobre el casco urbano del Municipio de Iruya (N)	Análisis del catastro de redes del casco urbano del municipio de Iruya (N)	\$ 6.000.000	100								
	Análisis de caudales de entrada a la red de distribución y curvas de consumo	\$ 5.000.000	100								
	Realización de un modelo hidráulico calibrado de la red de distribución	\$ 8.000.000	100								

Instalación de válvulas de control y válvulas de cierre permanente (costo sujeto a resultados del análisis, el modelo y la sectorización final)						\$10 000 000	100				
Fortalecimiento y capacitación del personal operativo de la Empresa de Servicios Públicos						\$666 666	33,33	\$666 666	33,33	\$666 666	33,33

PROYECTO 08											
Proyecto	Actividad	PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CINCO AÑOS									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
	Socialización de la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con los actores sociales más representativos del municipio	\$1 000 000	\$100								

Capacitación o talleres de campo a los estudiantes de los colegios (mínimo 4 anuales)	400 000	20	\$400 000	20	\$400 000	20	\$400 000	20	\$400 000	20
---	---------	----	-----------	----	-----------	----	-----------	----	-----------	----

5. OBLIGACIONES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA FUENTE HÍDRICA LA CHORRERA.

1. Ejecutar la totalidad de los ocho (8) proyectos aprobados conforme al cronograma, presupuesto e indicadores presentados, informando a Corponariño cualquier modificación sustancial a los mismos.
2. Instalar y mantener calibrados los macromedidores, reportando anualmente las lecturas y el caudal efectivamente captado de la Quebrada La Chorrera.
3. No captar en ningún caso un caudal superior al concesionado, garantizando el mantenimiento del caudal ecológico de la fuente abastecedora especialmente en época de estiaje.
4. Ejecutar y mantener el programa de conservación, reforestación y restauración de la microcuenca abastecedora, incluyendo el mantenimiento del material vegetal establecido durante toda la vigencia del PUEAA para garantizar la sostenibilidad ambiental de la Quebrada la Chorrera.
5. Cumplir las metas anuales de reducción de pérdidas e Índice de Agua No Contabilizada (IANC) asociadas a los proyectos de sectorización y adecuación de redes.
6. Presentar a Corponariño informes anuales de seguimiento y ejecución física y financiera de cada proyecto, así como un informe final al término de la vigencia del programa (2026-2031).
7. Informar oportunamente a Corponariño cualquier necesidad de trámite de concesión de aguas sobre fuentes alternas antes de su aprovechamiento.
8. Garantizar la continuidad y calidad del servicio durante la ejecución de las obras de optimización (PTAP, tanque de almacenamiento y redes), sin afectar el caudal ambiental de la fuente.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+57) 7309282-86 - FAX (+57) 7309425 IPIALES: CARRERA 1ª No. 36-365 AV. PANAMERICANA - TEL. (+57) 7733920 - FAX (+57) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - 113 - (+57) 77272347 - FAX (+57) 77272086 - CEL. (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL. - FAX (+57) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX (+57) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL. (+57) 3175782967

www.corponariño.gov.co



9. Mantener disponible y actualizada la información del PUEAA ante requerimientos de seguimiento y control por parte de Corponariño.
10. Realizar las actividades de educación ambiental con la comunidad beneficiaria y los proyectos ambientales escolares de las instituciones educativas del área de influencia, donde se refleje el uso eficiente y ahorro del agua en el escenario de cambio climático.

El incumplimiento de las actividades, proyectos, metas, indicadores y demás obligaciones establecidas en el PUEAA, así como cualquier acción u omisión que ocasione el desperdicio del agua, el uso ineficiente del recurso, captaciones superiores al caudal concesionado, afectación de la disponibilidad hídrica, deterioro de la fuente abastecedora o incumplimiento de las condiciones de la concesión de aguas, dará lugar a la imposición de los requerimientos y medidas preventivas a que haya lugar y al inicio del procedimiento sancionatorio ambiental previsto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, sin perjuicio de las demás medidas administrativas contempladas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 373 de 1997 y el Decreto 1076 de 2015, con el propósito de prevenir, controlar y evitar cualquier afectación al recurso hídrico y garantizar su conservación sostenible."

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que la Ley 373 del 6 de junio de 1997 "Por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua", dispone:

En su artículo 1, "Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos."

Que por su parte, el Artículo 2, dicta: "El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa. (...)"

Que en su artículo 3 determina la "Elaboración y Presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)"

Que el artículo 6 dicta: "De los medidores de consumo. Todas las entidades que presten el servicio de acueducto y riego, y demás usuarios que determine la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental competente, disponen de un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley, para adelantar un programa orientado a instalar medidores de consumo a todos los usuarios, con el fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. (...)"



Que el artículo 12 dispone las: "Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. (...)"

Que el Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones. (...)"

Que CORPONARIÑO expidió la Resolución No. 532 del 27 de Julio de 2009 "Por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua dirigido a los usuarios del recurso hídrico que se encuentran en el área de ejecución de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" la cual establece:

Artículo Segundo "Los distritos de riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico localizados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, deben instalar medidores de Consumo de Agua que permitan conocer el caudal utilizado en las actividades que desarrollen, ya sea de tipo doméstico, agrícola, pecuario, industrial y/o de servicios, en un plazo no mayor a tres (3) meses."

Artículo Tercero "Cada entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico, encaminaran actividades bajo un marco de eficiencia en el uso y ahorro de agua, generando procesos de rehusó y adoptando principios de producción más limpia."

Artículo Cuarto "Los usuarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo, tienen las siguientes obligaciones: Llevar un registro mensual de consumo; Hacer buen uso del agua; Reemplazar equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas; Llevar estadísticas sobre las causas de fugas que se adviertan; Incluir los programas de uso eficiente y ahorro de agua; Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua; Divulgar entre los usuarios los programas y sus resultados, orientados a la reducción del índice de agua no contabilizada, debidamente aprobados por las autoridades ambientales competentes. (...)"

CONSIDERACIONES DE CORPONARIÑO

Que, teniendo en cuenta el Concepto Técnico No. 519/26 del 23 de julio de 2026, una vez evaluado el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO**, identificada con NIT 900280911, representada legalmente por la señora MARIA ROMELIA TOBAR LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.573 de Imués, o quien haga sus veces, se considera viable la aprobación del PUEAA correspondiente a la concesión de aguas otorgada con expediente CCASO-043-21, de la fuente de uso público denominada "CHORRERA 1 Y CHORRERA 2 / LA CHORRERA" ubicada en la vereda La Laguna, del Municipio de Imués, Departamento de Nariño.

En mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO**, identificada con NIT 900280911, representada legalmente por la señora MARIA ROMELIA TOBAR LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.

27.234.573 de Imués, o quien haga sus veces, se considera viable la aprobación del PUEAA correspondiente a la concesión de aguas otorgada con expediente CCASO-043-21, de la fuente de uso público denominada "CHORRERA 1 Y CHORRERA 2 / LA CHORRERA" ubicada en la vereda La Laguna, del Municipio de Imués, Departamento de Nariño.

Sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de las actividades contempladas en el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA** que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO. El titular del proyecto deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del **Concepto Técnico No. 519/26 del 23 de julio de 2026**, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

Parágrafo: Cualquier modificación al Plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberá ser solicitada y sustentada técnica y financieramente, no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

ARTICULO TERCERO. El término de vigencia del PUEAA aprobado será de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. En caso del vencimiento de la Concesión de Aguas otorgada previamente como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, dentro del término referenciado en el artículo anterior, los usuarios deberán solicitar la renovación de la Concesión de Aguas mínimo con **TRES (3) MESES** de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 2009.

ARTICULO QUINTO. El caso omiso a las obligaciones adquiridas con la aprobación del PUEAA y a los requerimientos que puedan surgir de las labores de control y seguimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 y demás normas afines.

ARTICULO SEXTO. CORPONARIÑO efectuará visitas de control y monitoreo en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Se parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente en referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental, que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

ARTICULO SÉPTIMO. Contra la presente, procede el Recurso de Reposición que se interpondrá ante el Director General de **CORPONARIÑO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, el cual deberá ser radicado en el siguiente correo electrónico archivocorpoayc@gmail.com.

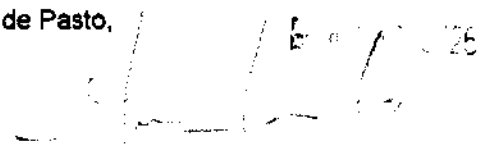
ARTICULO OCTAVO. NOTIFÍQUESE, a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CASCO URBANO**, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

ARTICULO NOVENO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

ARTICULO DÉCIMO. La presente providencia rige conforme a las condiciones consagradas en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,


MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General

Proyecto: Obrero Portillo
Profesional Universitario
Revisó: Santiago Ceballos
Contratista: Dirección General
Aprobó: Cristhina Lopez
Jefe Oficina Jurídica